Bogotá, D. C., 17 de julio de 2023

Señores
CONSORCIO VÍAS DE KENNEDY 22
Ing. Gladys Sarita Molina Pita
Directora de obra
Carrera 13 No 94ª-44 Oficina 501
cvk22.correspondencia@gmail.com
Ciudad

Ref.: **Cto N° CIN-717-2022.** Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratos de Obra Pública resultantes del proceso de Licitación Pública N° FDLK-LP-004-2022 cuyo objeto es: INV-014 contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la malla vial local y su espacio público asociado de la Localidad de Kennedy. **Grupo 2 - COP-690-2022.**

Asunto: No aprobación de análisis de precios no previstos NP-32 al NP-35. Responde comunicación CE-CVK22-ADM-541.

Respetados Señores:

El Consorcio SCLV, con NIT N° 900.547.145-2, en cumplimiento de sus obligaciones como firma interventora, informa que, el Contratista mediante comunicación CE-CVK22-ADM-541 recibida el 21 de junio de 2023, presentó para revisión de la Interventoría los precios unitarios no previsto NP-32 al NP-35[1], a los cuales la Interventoría se permite conceptuar, no sin antes precisar que el Contratista los presenta de forma extemporánea en consideración que ha transcurrido el 75% del plazo del Contrato y ello no puede ser excusa ni mérito para justificar las condiciones de retraso que se registra en el cronograma de obra, por cuanto derivado de una debida planeación de obra y contractual, le correspondió al contratista identificar con base en los estudios y diseños aprobados y presupuesto identificar si el proyecto tenía o no necesidades de inclusión de precios nuevos, en la oportunidad debida al cual se le realizan las siguientes precisiones:

- **NP-32 - TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE SITIO DE OBRA AL SITIO DISPUESTO PARA MEZCLAS, ESTABILIZAR O DEJAR EN PATIOS DE ACOPIO DEL IDU, EN DISTANCIA HASTA 21 KM.**

 La Interventoría con extrañeza observa que el Contratista diligencia en el formato **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS** en la casilla **OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN** dice, *"1. Teniendo en cuenta las estructuras de vías y andenes establecidas para los diferentes segmentos viales a intervenir, las cuales cuentan con estabilización con RCD material que es suministrado por las entidades*

[1] **Al NP-33 la Interventoría dará respuesta en otra comunicación**

pertinentes, dicho material debe ser recogido y transportado desde los centros de acopio autorizados hasta los diferentes frentes de obra del proyecto, sin embargo, el costo de ejecutar esta acción no se encuentra contemplado dentro del presupuesto del proyecto, motivo por el cual se hace necesaria la inclusión del ítem "TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE SITIO DE OBRA AL SITIO DISPUESTO PARA MEZCLAS, ESTABILIZAR O DEJAR EN PATIOS DE ACOPIO DEL IDU, EN DISTANCIA HASTA 21 KM." para el desarrollo y ejecución del contrato COP-690", situación que no es la requerida por el contrato.

La Interventoría le solicita al contratista seguir el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría numeral **7.3 ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS**, detallado en la comunicación U233-G2-544-23, y queda a la espera de la justificación dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de esta comunicación.

Por lo anterior, la Interventoría No aprueba este NP.

- **NP-34 - ACOPIO Y TRASIEGO MECANICO DE MATERIAL DE FRESADO EN EL SITIO DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO.:**
 La Interventoría le recuerda al contratista que en la evaluación del NP-25 (FRESADO (RAP) ESTABILIZADO CON CEMENTO AL 4% Y ADITIVO POTENCIALIZADOR (1.3 KG/M3 - SOLID -SOIL), el Contratista consideró toda la actividad desde su mezclado hasta su instalación, prueba de lo anterior es que lo acordado en el comité No. 18 realizado el 2 de febrero del 2023[2], el contratista manifiesta que: "no *van a mezclar en un patio, sino que van a mezclar en el mismo tramo*".

 Por lo anterior, la Interventoría No aprueba este NP.

- **NP-35 - TRANSPORTE DE EQUIPO DE CINCO TONELADAS POR VIAJE DIURNO SIN ESCOLTA.**

 La Interventoría con extrañeza observa que el Contratista diligencia en el formato **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS** en la casilla **OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN** dice, "*1. Teniendo en cuenta las estructuras de vías y andenes establecidas para los diferentes segmentos viales a intervenir, las cuales presentan estabilización con RCD material que es suministrado por las entidades pertinentes, dicho material debe ser trasegado y cargado por cuenta propia dentro del lugar autorizado y dispuesto para dicha actividad, motivo por el cual es necesario trasladar una máquina para realizar estos movimientos de material, ya que en los sitios autorizados no se encuentra maquinaria para realizar el cargue, sin embargo, los costos que representan ejecutar esta actividad no se encuentran establecidos dentro del presupuesto del proyecto, motivo por el cual se hace necesario incluir el item NP-35 TRANSPORTE DE EQUIPO DE CINCO TONELADAS POR VIAJE DIURNO SIN ESCOLTA para el desarrollo y ejecución del contrato COP-690"*, situación no requerida por el contrato.

[2] **Página 3 del Acta de Comité de Seguimiento Nª 18**

La Interventoría le recuerda al contratista que en Anexo Técnico página 40 dice, *"El Contratista se obliga a situar oportunamente, en el lugar de las obras, todo el equipo que necesite para el cumplimiento oportuno, eficiente y calificado de sus obligaciones.* ***Estará a cargo del Contratista la adecuación de las vías y estructuras que fuesen necesarias para el transporte de los mismos****...*

Negrilla fuera de texto.

Por lo anterior, la Interventoría No aprueba este NP.

Cordialmente

CONSORCIO SCLV



JUAN MANUEL ALBA ROJAS
Represent ante Legal

Anexo: Sin anexos

c.c. Ing. Andrés Mauricio Rojas Llanos – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Ing. Danilo Meneses Toro – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Archivo

Elaboró: KSO-AMCA Revisó: JMAR Aprobó: JMAR